



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N°2026-152

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de julio de 2026, en orden a aprobar la modificación orgánica del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos.
2. La sanción reglamentaria del citado Programa, que se inicia con la Resolución N°79-458 de 17 de julio de 1979 que aprobó el Grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Metalúrgica y su Reglamento Especial; posteriormente, según Decreto U. de C. N°82-372 de 17 de junio de 1982, se modificó el Reglamento Especial para el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química, tendiente al otorgamiento del grado de Magíster; seguidamente, por Decreto U. de C. N°85-552 de 24 de septiembre de 1985, se aprobó el Plan de Estudios y Asignaturas del Programa de Magíster y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química, conducente a obtener los grados de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química y el de Doctorado en la misma especialidad; luego, por Decreto U. de C. N°2002- 112 de 11 de junio de 2002, se aprobó la modificación orgánica al Programa de Magíster y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con sus dos menciones, antes señaladas.
3. Lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster, sancionado por Decreto U. de C. N°2022-067 de 20 de junio de 2022 y, lo establecido en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Dirección de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; a la Directora de Personal; al Director de Finanzas; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 31 de julio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: SLVKV
ID de Documento: 2638168602
Verifique la validez de este
documento en certificados.udec.cl